



MENDOZA, 4 JUL 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 2834/13 en el que obra la resolución N° 182/13-F.A.D., por la que se concedió licencia con goce de haberes por razones de estudio al Prof. Mario Agustín MASERA, desde el 13 de mayo hasta el 6 de junio de 2013, con motivo de haber sido invitado a brindar Conciertos de órgano en la *Scuola di Música Antica di Venecia (SMAV)* y en la *Accademia Musicale del Lazio*, en donde cerrará el **Festival de Órgano** en la Basílica de Cristo Rey de Roma, Italia.

CONSIDERANDO:

Que el citado agente ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la ordenanza N° 13/98-C.S. (Apartado I, inciso I.9).

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo acordado por el Cuerpo en su sesión del día 27 de junio de 2013.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el informe presentado por Prof. Mario Agustín MASERA (Legajo N° 22.853), que le fuera requerido en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ordenanza N° 13/98-C.S. (Apartado I, inciso I.9), con relación a la licencia con goce de haberes concedida por resolución N° 182/13-F.A.D., desde el TRECE (13) de mayo hasta el SEIS (6) de junio de 2013.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION N° **121**



Téc. UNIV. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO